



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 117-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 22 de octubre del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2019, de fecha 22 de octubre de 2019, el pedido de la Regidora Yulay Paredes Arce, solicita pasantía al Distrito de Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho, para ver la tienda saludable, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Regidora Yulay Paredes Arce, solicita pasantía al Distrito de Morochucos, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho, para ver la tienda saludable, a fin de poder evaluar y poder implementar en la provincia de La Mar;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación unánime de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.-ENCARGAR, a la Regidora **YULAY PAREDES ARCE** a realizar las gestiones a fin de realizar la pasantía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la Regidora Yulay Paredes Arce adoptar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE